

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 JUL 2018

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	YOLANDA BOTIVA BASTO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN "FOMAG"
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2013-00489-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 07 de junio de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual confirmó la sentencia del 04 de mayo de 2015, proferida por este Despacho.

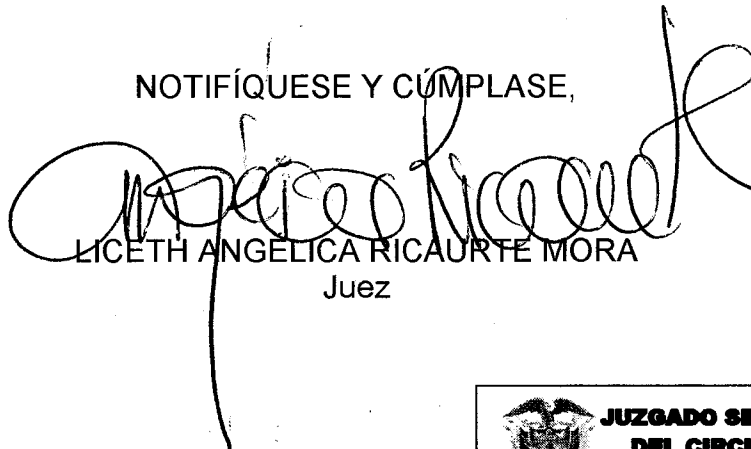
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 07 de junio de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, realícese la respectiva liquidación de las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 047 25 JUL 2018


ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria